

Aprobada la modificación de la norma de calidad de la miel



Noticias

La nueva norma incorpora a la legislación nacional la normativa comunitaria en la materia

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha aprobado un Real Decreto, por el que se modifica la **Norma de Calidad de la miel**.

Se incorpora así a la jurisprudencia nacional, la Directiva 2014/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a la miel, cumpliendo los plazos marcados para su transposición.

La modificación realizada en la norma de calidad de la miel tiene como objetivo **lograr una aplicación uniforme en toda la Unión Europea, con lo que se contribuye a la unidad del mercado interior, y redunda en la mejora de los flujos comerciales y en una mayor oferta al consumidor.**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente